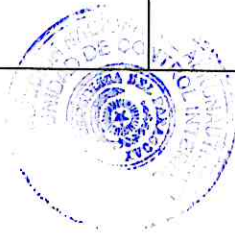




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	LOURDES DELVALLE	C.I. N°:	1.898.334
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	825/2026 (05/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 08/06/2026	HASTA: 10/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1185/2026	FECHA:	15/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO		
ALEJANDRA MEIXNER UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC	V'B': LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		





Luque, 15 de junio del 2026

Ref: Expte. 277396.

NOTA DAC N° 204/2026

Lic. Sara González

Unidad de Control Interno – DINAC

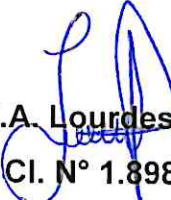
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a lo dispuesto en la Resolución **DINAC N°: 825/2026**, por la cual autoriza a funcionarios de la DINAC a prestar comisión de servicio en el **Departamento Alto Paraná, los días 08, 09 y 10 de junio del 2026**.

Al respecto, se da cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución y adjuntamos a la presente, la constancia emitida por el Aeropuerto Internacional Guarani.

Sin otro en particular y agradeciendo su permanente colaboración y buena predisposición, le saludamos cordialmente.


Pedro Pablo Monzón
C.I. N° 2.324.997


C.T.A. Lourdes Delvalle
CI. N° 1.898.334


IT OACI Gustavo Sandoval
C.I. N° 1.730.738


Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
10:40hs
14/06/2026



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 67/2026.

CONSTE: Que, en fecha 08 al 10 de junio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **GUSTAVO SANDOVAL con C.I. N° 1.730.738, LOURDES DELVALLE con C.I. N° 1.898.334 y PEDRO MONZÓN con C.I. N° 2.324.997**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 825/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 10 días del mes de junio de 2026. -----



Luis f. Afara González
Encargado de Despacho
Administración - AIG

RESOLUCIÓN N° 825 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL, LOURDES DELVALLE Y PEDRO MONZÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 08 AL 10 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 05 de junio de 2026

VISTO: La Nota DAC N° 159/2025 de la Dirección de Aeronáutica; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 277396); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario IT AVSEC OACI Gustavo Sandoval, Director de Aeronáutica, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, utilizando movilidad institucional, en compañía de los funcionarios Lourdes Delvalle y Pedro Monzón, a fin de participar en la “Reunión Técnica de Inteligencia y Antiterrorismo del Comando Tripartito”. -----

Que, asimismo, solicita la designación del funcionario PAC Guillermo Bonetto, Subdirector de Normas de Vuelo, como encargado de despacho mientras dure su ausencia. -----



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto Aseg. NATALIA ACUNA, Coordinadora 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la Gestión de Documentos de la autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 08 al 10 de junio de 2026 donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Gustavo Sandoval, Lourdes Delvalle y Pedro Monzón, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, del 08 al 10 de junio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Sandoval Lourdes Delvalle Pedro Monzón	1.730.738	Esaque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná	8 al 10 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
	1.898.334				8, 9-jun	726.483	80%	1.162.372
	2.324.997				10-jun	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								4.358.895

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_ges@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 825 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL, LOURDES DELVALLE Y PEDRO MONZÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 08 AL 10 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flora de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Chevrolet S10	KSR 001	AVSEC	Diésel	88 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 6° Designar al funcionario PAC Guillermo Bonetto, Subdirector de Normas de Vuelo, como Encargado de Despacho de la Dirección de Aeronáutica, mientras dure la ausencia del titular. -----

Artículo 7° La referida designación no implica remuneración adicional alguna. -----

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Secretaría General
DINAC

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do. Piso - Telé: (021) 212 530
E-mail: ggc_gm@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay